



DOCUMENTO ELECTRONICO

SE ADJUDICA SEGUNDA ETAPA DEL I CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS TEMÁTICO EN ADULTO MAYOR DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016, DE PROYECTO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTO N°: 9065/2019

Santiago 25/09/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto N° 18/2009, Decreto Supremo N° 426/2019; todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019, y las Resoluciones N°s 7 y 8 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Afecta N° 16/2016 de CONICYT de 24 de marzo de 2016, por la cual se aprobaron las BASES DEL I CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS TEMÁTICO EN ADULTO MAYOR DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 25 de abril de 2016.

2.- La Resolución Afecta N° 52/2016, por la cual se aprobó el fallo y adjudicación las BASES DEL I CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS TEMÁTICO EN ADULTO MAYOR DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de noviembre de 2016.

3.- La Resolución Exenta N° 1491-D/2016 que aprobó el convenio del proyecto CÓDIGO ID16AM2080.

4.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 2 de mayo de 2016.

5.- Lo dispuesto en los numerales I.3.7, III.1.2, III.2, IV de las bases concursales.

6.- El Acta de Reunión del Consejo Asesor de FONDEF N° 88, que contiene decisión de adjudicar la segunda etapa del Proyecto Código ID16AM2080 del I CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS TEMÁTICO EN ADULTO MAYOR DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016.

7.- La Resolución Exenta N° 6109/2019 que MODIFICA las Resoluciones Exentas de CONICYT N°s 5408/2019, 2701/2019, 9194/2018, 5399/2018, 8785/2017, 5390/2016, 4166/2016, 3650/2016, 3738/2015, 9368/2014, 9227/2014, 5321/2013, 1971/2013, 5247/2012, 3653/2012, 363/2012, 3153/2009, 3515/2009, 3311/2009 y 99/2008, que establecen los miembros del Consejo Asesor del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDEF - de CONICYT, estableciendo los actuales miembros del mencionado Consejo.

8.- Certificado n° 64 de DAF, de fecha 28 de agosto de 2019, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.

9.- El Memorandum TED N° 20325/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019, de FONDEF, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación de la segunda etapa del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

10.- Que en su primera Etapa los proyectos tenían por código ID16AM0, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID16AM2.

11.- Que la presente Resolución está exenta de toma de razón de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala: "Artículo 1°. Los siguientes actos a que se refiere el Título I, Párrafo II, de la resolución N° 7, de 2019, quedarán sujetos a toma de razón en los casos que se indica: 1. Respecto de su artículo 11, N° 11.5, sobre transferencias de recursos, con o sin convenio, cuya competencia territorial corresponda al Nivel Central de la Contraloría General; a la I Contraloría Regional Metropolitana Valentín Letelier y a la II Contraloría Regional Metropolitana Humberto Mewes, cuando el monto supere las 20.000 UTM. Quedarán sujetos a los controles de reemplazo aludidos en el artículo 5° los mencionados actos cuyo monto sea desde 5.000 y hasta 20.000 UTM.". A su vez el Artículo 5° dispone, que: "Los controles de reemplazo a que se refieren los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de este acto, se efectuarán en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la resolución N° 7, de 2019, en particular, en sus numerales 1 y 2.", norma esta última que señala: "ARTÍCULO 22. Controles de reemplazo. Las exenciones de toma de razón dispuestas en la presente resolución y en las que se dicten conforme a esta, serán sin perjuicio de otras modalidades que disponga el Contralor General, en el ejercicio de sus atribuciones, con el objeto de fiscalizar la juridicidad de los actos de la Administración, entre las cuales se encuentran: 1. Disponer que los servicios remitan una nómina que individualice todos los actos dictados sobre una materia exenta de toma de razón, de acuerdo al formato que proporcionará la Contraloría General. 2. Revisión selectiva de actos exentos, a través de un control de juridicidad posterior."

12.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE la segunda etapa del I CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS TEMÁTICO EN ADULTO MAYOR DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, 2016, los siguientes proyectos, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

CODIGO	TÍTULO	INSTITUCIONES BENEFICIARIAS	PERIODO DE EJECUCION	MONTO SOLICITADO (\$)
ID16AM0080 / ID16AM2080	Estimulación cognitiva guiada por software previene el desarrollo de delirium en el adulto mayor	UNIVERSIDAD DE CHILE	24	150.000.000

2.- PÁGUESE al adjudicatario, ya individualizado, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

3.- Se deja constancia que en su primera Etapa el proyecto tenía por código ID16AM0080, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID16AM2080.

4- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 1491-D/2016.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	12-09-2019
ITEM	24.03.161
CENTRO DE COSTO	FONDEF
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Ejecutiva
DIRECCION EJECUTIVA

AEE // RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA

SANDRA VIDAL - Secretaria Dirección - FONDEF

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799